MINEDUCACIÓN

ICETEX

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

RESOLUCION Nro. 0036

Por la cual se acepta un impedimento

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2º del Decreto 380 del 12 de febrero de 2007, el Acuerdo No. 0013 del 21 de febrero de 2007, y el Decreto 1583 del 03 de Agosto de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 7º de la Ley 1002 de 2005 y el artículo 1º del Decreto 380 de 2007, el Presidente del ICETEX es uno de los órganos de dirección y administración y es el superior jerárquico de la Secretaría General del ICETEX.

Que de acuerdo con el Decreto 380 de 2007 artículo 10 numeral 7º la Secretaría General del ICETEX tiene como función *"Conocer y fallar en primera y única instancia los procesos disciplinarios que se adelanten contra funcionarios de la Entidad de acuerdo con las normas legales vigentes"*.

Que de acuerdo con el artículo 12 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, cuando exista impedimento por parte de algún servidor público, éste debe enviar al superior un escrito motivado explicando las razones del impedimento, y el superior decidirá si acepta o no el impedimento y determinará a quién corresponde el conocimiento del asunto o designará un funcionario ad hoc.

Que mediante memorando interno, suscrito por la Jefe de Oficina Asesora Jurídica, se trasladó un correo electrónico enviado a su correo oficial, en el que se realizan una serie de afirmaciones que en su consideración deben ser puestas en conocimiento del funcionario que ejerza la potestad disciplinaria de la Entidad.

Que mediante memorando interno dirigido a este despacho, suscrito por el Secretario General, éste se ***declaró impedido*** para conocer del mencionado correo en ejercicio de su potestad disciplinaria, por cuanto manifestó tener interés particular y directo sobre la gestión y decisión del asunto.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO Aceptar el impedimento manifestado por el Secretario General, Campo Elías Vaca Perilla, para conocer del asunto trasladado para su conocimiento por parte de la Jefe de Oficina Asesora Jurídica, en ejercicio de la potestad disciplinaria que le asiste.

MINEDUCACIÓN

ICETEX
Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION Nro. 0036

Por la cual se acepta un impedimento

ARTÍCULO SEGUNDO Nombrar ad hoc a la Jefe de Oficina Asesora Jurídica, para conocer y fallar en primera instancia el asunto por el cual se declara el presente impedimento.

ARTÍCULO TERCERO La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 14 ENE 2016

EL PRESIDENTE

ANDRÉS EDUARDO VÁSQUEZ PLAZAS

Proyectó: Nora Alejandra Muñoz Barrios-Jefe Oficina Asesora Jurídica